



COLEGIO ROBERT F. KENNEDY I.E.D.

Secretaría de Educación del Distrito

Aprobación Oficial Resolución de 1913 de junio 28 de 2002

Resolución No. 4700 de Noviembre 23 de 2007

Inscripción ICFES J.M. No 112938 J.T. No 115956

Dirección Avenida Boyacá 64 H 39 Teléfono 2519559

Nit 830.092.098-6 DANE 111001009521

Correo Electrónico: escdirobertkennedy10@redp.edu.co

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACION REGLAMENTO DEL FSE

OBJETO

El Colegio Robert Francis Kennedy IED requiere mantenimiento preventivo, recurrente y predictivo integral de la planta física sedes A y B, con terminados, a todo costo, incluido mano de obra y materiales (buena calidad) con ejecución de tracto sucesivo por el tiempo estipulado o hasta agotar los recursos del contrato.

ALCANCE DEL OBJETO

Mantenimiento preventivo, recurrente y predictivo integral de la planta física de las sedes A y B del Colegio Robert Francis Kennedy IED. Las actividades incluyen diagnóstico inicial para detectar áreas de mayor impacto, mano de obra, materiales y todo lo relacionado para desarrollar el objeto del contrato a todo costo, conforme al anexo técnico y a los precios de referencia expedidos por la Secretaría de Educación Distrital, SED. Estos trabajos a realizar serán de índole hidrosanitaria, atención de cubiertas, bajantes, cajas de inspección, ornamentación, cerrajería, pintura, pañete, acabados de piso y pared, carpintería en aluminio y metálica contempladas por el Comité de Mantenimiento Escolar o surgidas como imprevistos relacionados con la planta física y se puedan atender en el marco de este contrato.

ESPECIFICACION TECNICA

Las actividades por realizar están relacionadas en el Listado Anexo Técnico con precios de referencia 2018 tomados del documento expedido por la Secretaria de Educación del Distrito SED, el cual será parte integral del Contrato. El proponente debe certificar que todos los trabajos serán ejecutados a todo costo y con una garantía de mínimo dos (02) meses. Los trabajos serán realizados con todas las medidas de seguridad, entre otros; usos de cinta de seguridad para enmarcar las zonas de trabajo, casco, guantes, botas, arnés y cuerdas, en caso de que sea necesario. El proponente debe garantizar que los materiales e insumos utilizados sean de marca reconocida en el mercado y que soporten su constante uso. Además de lo siguiente:

1. Para la ejecución del contrato se debe realizar diagnóstico de la planta física para priorizar las actividades a desarrollar, cronograma de trabajo y relación de personal, después de seleccionado el proponente.



COLEGIO ROBERT F. KENNEDY I.E.D.

Secretaría de Educación del Distrito

Aprobación Oficial Resolución de 1913 de junio 28 de 2002

Resolución No. 4700 de Noviembre 23 de 2007

Inscripción ICFES J.M. No 112938 J.T. No 115956

Dirección Avenida Boyacá 64 H 39 Teléfono 2519559

Nit 830.092.098-6 DANE 111001009521

Correo Electrónico: escdirobertkennedy10@redp.edu.co

2. Cumplimiento reglamento técnico de instalaciones eléctricas - resolución 90708 de 2013.
3. Listado de materiales con marcas de los materiales utilizados.
4. Todos los trabajos realizados se deben hacer con acabados.
5. Disponibilidad de personal para resolver urgencias todos los días del tiempo del contrato incluidos fines de semana y recesos escolares.
6. El contratista deberá realizar las actividades descritas en el presente documento y las adicionales que correspondan al objeto del contrato.
7. Garantía de 6 meses por instalación, acabados y calidad de materiales.
8. Contar con certificación de alturas para personal que trabaje a más de 1.50 metros de altura.

FICHA TECNICA

Se anexa cuadro denominado Anexo Técnico.

JUSTIFICACIÓN

La planta física del Colegio Robert Francis Kennedy IED, presta el servicio educativos en jornada mañana y tarde a un promedio de 2.000 estudiantes y diariamente esta impactada por el uso en los diferentes espacios por las personas de la comunidad educativa que a ella concurren, lo que hace necesario brindar condiciones de bienestar y seguridad a los integrantes de la comunidad educativa, aspectos que hacen parte fundamental para garantizar el servicio educativo. Este conjunto de acciones de mantenimiento de la planta física van dirigidas a prever y asegurar el funcionamiento normal, la eficiencia y la buena presentación de los bienes.

FUNDAMENTO JURÍDICO

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 la contratación mediante el Fondo de Servicios Educativos se registrará por lo establecido mediante Acuerdo No. 005 de 2018, teniendo en cuenta que el valor del presupuesto es inferior a veinte (20) SMMLV. El contrato a celebrar es de OBRA, su ejecución está regulada conforme a las reglas previstas por el Consejo Directivo y demás normas para esta modalidad y las condiciones aquí pactadas.

PRESUPUESTO ESTIMADO

Dos millones ochocientos noventa mil pesos (\$2.890.000).

FACTORES DE SELECCIÓN

El factor de selección es el menor precio.



COLEGIO ROBERT F. KENNEDY I.E.D.

Secretaría de Educación del Distrito

Aprobación Oficial Resolución de 1913 de junio 28 de 2002

Resolución No. 4700 de Noviembre 23 de 2007

Inscripción ICFES J.M. No 112938 J.T. No 115956

Dirección Avenida Boyacá 64 H 39 Teléfono 2519559

Nit 830.092.098-6 DANE 111001009521

Correo Electrónico: escdirobertkennedy10@redp.edu.co

Menor valor en sumatorio total de los valores unitarios por ítem. propuestos los cuales no pueden sobrepasar los valores unitarios del listado anexo técnico precios de referencia, so pena de rechazo de la propuesta.

El orden de las ofertas se establece por la proximidad de las ofertas a la oferta de menor precio. En caso de empate, gana la oferta que se halla registrado primero en la planilla de entrega de propuestas.

ITEM	FACTOR DE SELECCIÓN	PUNTAJE
1	Menor precio	100

PLAZO

Dos (2) meses

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará mensualmente con transferencia electrónica, previa presentación de los siguientes documentos:

- a. Recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato, de acuerdo al procedimiento establecido por el colegio.
- b. Factura(s) o documento equivalente.
- c. Fotocopia de la planilla de aportes sociales o certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (si es persona jurídica de los último seis (6) meses, si es persona natural de los meses correspondientes a la ejecución del contrato) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- d) Certificación bancaria a nombre del Contratista con expedición no mayor a tres (03) meses.
- e) Demás documentos de ley.
- F) Entrega de registro fotográfico en CD donde se evidencie el antes, el durante y el después de cada una de las actividades de mantenimiento desarrolladas en cada periodo.



COLEGIO ROBERT F. KENNEDY I.E.D.

Secretaría de Educación del Distrito

Aprobación Oficial Resolución de 1913 de junio 28 de 2002

Resolución No. 4700 de Noviembre 23 de 2007

Inscripción ICFES J.M. No 112938 J.T. No 115956

Dirección Avenida Boyacá 64 H 39 Teléfono 2519559

Nit 830.092.098-6 DANE 111001009521

Correo Electrónico: escdirobertkennedy10@redp.edu.co

PERFIL DEL CONTRATISTA

Podrán participar en el presente proceso en forma independiente, en consorcio o unión temporal las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto social les permita desarrollar la actividad a contratar.

EXPERIENCIA CONTRATISTA

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de máximo tres (03) certificaciones de contratos, desarrollados en Colombia, cuyo objeto corresponda al del presente proceso. En caso de que el contrato contemple otros objetos se deben discriminar los valores correspondientes a los objetos antes mencionados especificando equipos, servicios y costo de cada uno. La suma de los valores de las certificaciones correspondientes solo a los objetos mencionados debe ser mayor o igual al 70% del presupuesto oficial del presente proceso. Solamente se aceptarán certificaciones de contratos, en los cuales el proponente haya actuado como contratista directo de la entidad certificadora o cuyo porcentaje de participación en la persona conjunta, sea igual o superior al 20%, acorde con el documento de conformación. El Colegio sólo aceptará certificaciones para acreditar experiencia, cuyo nivel de satisfacción o calidad del servicio esté calificado como bueno o satisfactorio.

GARANTIA

No requiere De conformidad con los estudios y documentos previos de la presente contratación y en atención a la naturaleza del contrato y objeto, a la cuantía del mismo circunscrito a la modalidad de contratación y contando que se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago prevé un adecuado esquema de verificación del cumplimiento no se impone la constitución de garantías respecto del presente contrato, según lo previsto en el Acuerdo No 05 de 2018 respecto de las facultades otorgadas por el Consejo Directivo.

JAIRO HERNAN TELLEZ SALAZAR
Rector Ordenador